

INFORME SECRETARIAL:

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE MARIA DE LOS ANGELES DIAZ PALACIO MEDIANTE APODERADO CONTRACARLOS ANDRES WOLFF SIMARRA. RADICADO 2016-00150-00. INFORMANDOLE QUE EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, MEDIANTE ESCRITO MANIFIESTA LA RENUNCIA DEL PODER. PROVEA.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA - MAGDALENA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Aracataca, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud presentada por el doctor JULIO CESAR MANGA POLO, apoderado judicial de la parte ejecutante, este despacho judicial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 76 del Código General del Proceso,

RESUELVE

1.- Acéptese la renuncia al doctor JULIO CESAR MANGA POLO, como apoderado del ejecutante MARIA DE LOS ANGELES DIAZ PALACIO en el presente proceso, teniendo en cuenta que en la actualidad ostenta un cargo como funcionario público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MPAL. ARACATACA
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado
No. 001 de Hoy 14 de Marzo de 2020
EL SECRETARIO [Firma]